

**H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN Y FELIPE GUADALUPE PASTRANA ALFANI, AMBOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CASADOS, SIN ADEUDOS FISCALES, EL PRIMERO EN CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. Y EL SEGUNDO DE LOS COMPARECIENTES COMO SECRETARIO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. COMPARECEMOS A EXPONER LO SIGUIENTE:

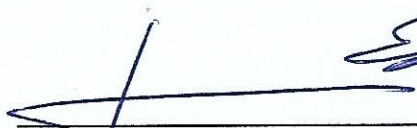
QUE HA CELEBRADO PLATICAS PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO NUESTRA REVISION CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, LOS CUALES SE MATERIALIZARON EN FORMA SATISFACTORIA POR LAS PARTES EN LOS TERMINOS QUE SE CONSIGNAN EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE SE ANEXA. EN ESE ORDEN DE IDEAS SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE SE NOS TENGA POR REGISTRANDO NUESTRA REVISION CONTRACTUAL Y SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, LO ANTERIOR ACORDE A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 390 Y 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LO CUAL SE APLICA SUPLETORIAMENTE, EN CONCORDANZA CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45, 50 Y 52 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.

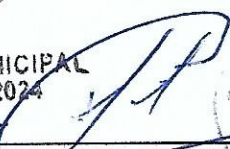
JUSTA Y LEGAL NUESTRA SOLICITUD ESPERANDO SE PROVEA DE CONFORMIDAD.

LINARES NUEVO LEON.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMO. 2021-2024
LINARES, N.L.


LIC. SERGIO E. ELIZONDO GUZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. FELIPE GPE. PASTRANA ALFANI
SECRETARIO GRAL. S.U.T.S.M.L.



RECIBIDO

16 OCT 2023
13:57hrs Cris
TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

En este acto haciendo la devolución de uno de ellos
Anexo 2 contratos originales de fecha 29/09/23